

1739

DECRETO N°

TEMUCO,

25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

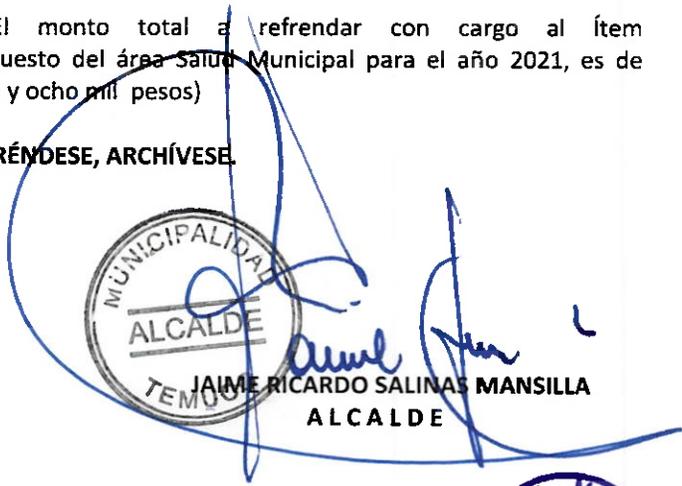
1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PAULINA CAMPOS QUINTANA		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Amanecer, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19 , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.			
<ul style="list-style-type: none"> • Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID 19. • Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID 19. 			
Monto Mensual	\$46.398.-		
Período desde	13.06.2021	Hasta	13.06.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO	
Centro de Costo	32.69.01	Contingencia COVID 19 CESFAM Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$46.398.- (cuarenta y seis mil trescientos noventa y ocho mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
 ALCALDE



- DISTRIBUCION:**
- Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado